

---

## NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL (NCA)

Para conocer si una actividad se encuentra alcanzada por la obligación de contratar un seguro ambiental prevista por la Ley General del Ambiental N° 25.675/02 (y normas complementarias), debe calcularse el Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) según Resolución N° 1639/07 y Resolución N° 481/11 SAyDS y normas complementarias.

El Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) se calcula a partir de una ecuación polinómica de cinco términos, en donde cada uno de esos términos son detallados, explicados y valorados en la legislación mencionada

### Fórmula para el cálculo de NCA:

$$\text{NCA}_{\text{(inicial)}} = \text{Ru} + \text{ER} + \text{Ri} + \text{Di} + \text{Lo}$$

Quedarán alcanzadas por ésta obligación aquellas actividades que igualen o superen un NCA de 14,5 puntos (Resolución N° 481/11 y normas complementarias).

Se procede a realizar el Cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental para el *“Infraestructura pública, equipamiento urbano y obras complementarias en el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn”*, Licitación Pública Nacional N° 1/14, a fin de determinar si dicha proyecto de obra se encuentra alcanzada por la obligación de contratar un Seguro Ambiental, donde:

Rubro (Ru). De acuerdo con la clasificación internacional de actividades (C.I.I.U. Revisión 3, apertura a 6 dígitos) y según se establece en el Anexo I, se dividen en tres grupos con la siguiente escala de valores:

- Grupo 1 = valor 1
- Grupo 2 = valor 5
- Grupo 3 = valor 10

Para el caso de este Proyecto de Obra, si bien el mismo no pertenece a ninguna de las clasificaciones establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 1639/07 y Anexo Suplementario de la Resolución N° 481/11 SAyDS, se lo incorpora al Proyecto dentro del - Grupo 1 = valor 1 - considerando que debido a la naturaleza del mismo el impacto que produce es mínimo. Con respecto a la estación transformadora, se la clasifica como Transporte de energía eléctrica situado en el Grupo 2.

Dando como resultado:

$$\text{Ru} = 1 \text{ (uno)} + 5 \text{ (cinco)} = 6 \text{ (seis)}$$

Efluentes y Residuos (E.R.). La calidad (y en algún caso cantidad) de los efluentes y residuos que genere el establecimiento se clasifican como de tipo 0, 1, 2, 3 ó 4.

---

Para el presente la clasificación es:

Tipo 1 = valor 1.

- Lo gases que se generan son los propios de la combustión de la maquinaria de trabajo.
- La generación de líquidos (agua de lavado sin aditivos y/o sin residuos peligrosos) se debe posiblemente al lavado de algunas herramientas de trabajo.
- Sólidos y semisólidos: La empresa terceriza la generación de residuos peligrosos. Por otro lado, se generarán residuos asimilables a los urbanos en pequeñas cantidades.

**ER = 1 (uno)**

Riesgo (Ri). Se tendrán en cuenta los riesgos específicos de la actividad, que puedan afectar a la población o al ambiente circundante, asignando 1 punto por cada uno, a saber:

- Riesgo por aparatos sometidos a presión. **NO**
- Riesgo acústico. **SI** valor 1. *Por el manejo de las máquinas de trabajo y herramientas particulares como ser martillo neumático.*
- Riesgo por sustancias químicas. **NO**
- Riesgo de explosión. **NO**
- Riesgo de incendio. **NO**

**Ri: 1 (uno)**

Dimensionamiento (Di). La dimensión del establecimiento tendrá en cuenta la dotación de personal, la potencia instalada y la superficie:

Cantidad de personal: 21 personas = valor 1.

- Potencia instalada (en HP): no existe. Valor 0
- Relación entre Superficie cubierta y Superficie total:  
Sup. Cubierta = 48.018,69 m<sup>2</sup>  
Sup. Total = 530.000 m<sup>2</sup>  
Relación = 0.09 Valor: 0

**Di: 1 (uno)**

Localización (Lo). La localización del establecimiento, tendrá en cuenta la zonificación municipal y la infraestructura de servicios que posee.

- Zona urbana establecida = valor 2.
- Infraestructura de servicios: Falta los servicios de cloacas y gas. Valor 1.

**Lo: 3 (tres)**

$$\text{NCA (inicial)} = 6 + 1 + 1 + 1 + 3 = 12$$

---

### **Cálculo de valores de ajuste**

AjSP. No se manejan sustancias peligrosas por lo que el valor es de 0 (cero).

AjSGA. No posee Certificación de Sistema de Gestión Ambiental. Valor 0 (cero)

Finalmente la fórmula general del Nivel de Complejidad Ambiental que expresada con el siguiente resultado:

$$\mathbf{NCA = NCA_{inicial} (12) + AjSP (0) - AjSGA (0) = 12 \text{ puntos}}$$

Se concluye que, debido a que el Nivel de Complejidad Ambiental es menor a 14,5 puntos, conforme a lo establecido en la Determinación de Categorías de Riesgo Ambiental de la Resolución N° 177/11 SayDS y modificatorias, el proyecto de obra denominado “*Infraestructura pública, equipamiento urbano y obras complementarias en el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn*”, Licitación Pública Nacional N° 1/14, del IPVyDU,, está incluido dentro de la *Primera Categoría*; con lo cual **NO** se encuentra alcanzado por la obligación de **Contratar Seguro Ambiental**.